



**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA**

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

Córdoba, 1/09/2021

Ministerio de Trabajo de la Nación
Agencia Territorial Córdoba
Ignacio Basélica Nebreda
S...../.....d

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los fines de ponerle en conocimiento del “Protocolo sanitario de prevención COVID-19: Elecciones Sindicales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)”. El mismo, fue elaborado por nuestro sindicato para la realización de los actos electivos democráticos de manera transparente y con todos los cuidados que la situación de pandemia global ameritan.

La democracia y la libertad sindical son principios básicos de nuestra organización gremial y se sustentan en procesos de participación permanentes. La vida de nuestra democracia se enriquece con el pluralismo de sus instituciones. Desarrollar elecciones seguras y cuidadas, son instancias fundamentales para el fortalecimiento de nuestro estado de derecho y a eso apunta nuestra organización.

Sin otra particular y adjuntando el protocolo completo, le saluda atentamente.

Federico Giuliani
Secretario General
ATE – CDP Córdoba





**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA**

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

PROTOCOLO SANITARIO DE PREVENCIÓN COVID-19

Elecciones Sindicales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)

El presente protocolo de bioseguridad tiene por finalidad minimizar la posibilidad de transmisión del COVID-19 durante el desarrollo de los comicios que la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), realice para renovar autoridades y delegadas/os, en toda la provincia de Córdoba.

A los efectos de llevar adelante los actos electorales correspondientes al año 2021-2022 con los mayores niveles de seguridad sanitaria para todas y todos los participantes del proceso, el presente Protocolo está previsto para su aplicación en las elecciones en todo el territorio provincial que ATE desarrolle durante el corriente año y el venidero. En caso de que un distrito o zona geográfica específica y determinada presente una situación epidemiológica diferenciada, se podrá considerar la adopción de medidas de prevención adecuadas o suspender la aplicación de las medidas de prevención contenidas en el presente Protocolo general.

La información y capacitación de todas y todos los actores que participen en el proceso electoral sobre las medidas establecidas en este Protocolo y sobre todas las recomendaciones de prevención, constituye uno de los elementos fundamentales. Todos quienes participen de este acto en las fases de organización, administración y ejecución deberán contar con la información y capacitación específica relacionada con el protocolo, que serán provistas por el Departamento de Salud Laboral del Consejo Directivo Provincial de la Asociación de Trabajadores del Estado de Córdoba.

Se presentan a continuación una serie de medidas y previsiones que se implementarán durante la jornada electoral, que se apegan a las resoluciones y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio del Interior y la Cámara Nacional Electoral, ya que es el que se empleará en las elecciones legislativas de este año, y que hacen hincapié en el uso de barbijo o tapabocas, distanciamiento social, ventilación, higiene de espacios comunes y manos, y control de temperatura de ser posible.





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

- Se procurará reducir la cantidad de mesas por establecimiento de votación y aumentar la cantidad de establecimientos de votación habilitados, a fin de reducir la cantidad de personas por establecimiento y evitar la aglomeración de electores.

En este sentido cada organismo y sector (sea nacional, provincial o municipal), de la Capital provincial y las diferentes seccionales de ATE en la provincia (Traslasierra, Cruz del Eje, Río Cuarto, Adelia María, Villa María, San Francisco y Río Tercero), deberán acordar previamente con las patronales, el uso del lugar físico.

- Siempre que sea posible, se instalarán las mesas de votación en la planta baja de los establecimientos y en lugares ventilados y se dará prioridad a la utilización de espacios de votación con espacios abiertos o semi abiertos techados para la instalación de las mesas de votación.

- Se utilizarán cuartos oscuros móviles en espacios abiertos o semi abiertos techados.

- Se recomendará el ingreso al sector de votación sin acompañantes, salvo en casos de fuerza mayor.

- Se utilizará señalización que oriente a las personas sobre la circulación unidireccional de entrada y salida, la disposición de las mesas electorales y las filas de espera, para facilitar el cumplimiento del distanciamiento de 2 metros entre las personas.

- Las personas deberán ingresar evitando la aglomeración y respetando la distancia interpersonal de 2 metros. Para no exceder el aforo, se podrá organizar una fila fuera del establecimiento para que los electores esperen su turno para ingresar.

- Se colocará en los establecimientos de votación, en lugares visibles, alertas visuales con información sobre las pautas para prevenir el contagio de COVID 19.

- Se ventilará regularmente los ambientes cerrados (al menos 15 minutos cada dos horas), sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, para permitir el recambio de aire, dependiendo de la infraestructura de los distintos establecimientos de votación.

- Se designará un (1) facilitador sanitario en cada organismo que ordene el ingreso de los votantes, y constate el uso de tapabocas y de sanitizante para las manos. Además de aplicar sanitizante al ingresar al establecimiento de votación.



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

- Se realizará la limpieza y desinfección de superficies, picaportes, cuartos oscuros, pisos y baños del establecimiento de votación antes, durante y al finalizar la jornada electoral.
- Se establecerá un horario de votación prioritario para electores que integren grupos de riesgo. Esa franja se extenderá por dos (2) horas y el horario de inicio se establecerá a partir del horario en el que presumiblemente las mesas de votación ya se encuentren habilitadas y funcionando con regularidad, a fin de que no exista la posibilidad de que los electores que integran grupos de riesgo sean designados como autoridades de mesa en el marco de los procedimientos de contingencia en caso de ausencia de los designados.

Durante ese plazo no se impedirá el voto de los restantes electores, pero deberán ceder su turno a quienes tienen prioridad por integrar los grupos de riesgo. La integración de grupos de riesgo deberá demostrarse mediante el comprobante que indique la CNE.

- La disposición de las mesas de votación contemplará el distanciamiento de 2 metros entre personas.
- Cada mesa recibirá, junto con los materiales electorales, un kit sanitario compuesto por barbijos, solución sanitizante, toallitas húmedas sanitizantes, rollo de papel, cesto de basura y desinfectante de superficies.
- Las autoridades de mesa y los fiscales que actúen en las mesas de votación deberán utilizar tapabocas todo el tiempo y respetar las pautas de distanciamiento social, higiene de manos y respiratoria. Las autoridades de mesa y los fiscales utilizarán un bolígrafo cada uno y procurarán no compartirlo.
- Antes de proceder al armado de la mesa y el cuarto oscuro, las autoridades de mesa deberán extraer en primer lugar el kit sanitario y desinfectar la mesa receptora de votos y las superficies que vayan a usarse para ordenar las boletas.
- A efectos de evitar la manipulación del DNI, las autoridades de mesa solicitarán al votante que les muestre el mismo y lo apoye en la mesa en el lugar indicado al efecto, de donde lo retirará junto con la constancia de votación, al terminar de votar.
- Antes de ingresar al cuarto oscuro, a cada votante le serán desinfectadas las manos con la solución sanitizante provista en el kit sanitario.



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

- El elector deberá tomar un sobre a indicación de la autoridad de mesa que debe evitar, en lo posible, entregárselo en la mano.
- Los sobres no deben ser pasados a los fiscales para que los firmen, sino que los fiscales que deseen hacerlo deben acercarse a firmarlos evitando tocarlos con sus dedos.
- Cierre de sobres. Se indicará a los electores que no cierren el sobre con saliva. Se recomendará introducir la solapa del sobre en su interior para que contenga las boletas hasta el momento del escrutinio, sin necesidad de pegar el sobre.
- Se recomendará a los electores que, al introducir el sobre en la urna, eviten tocarla.
- Se recomendará a los electores que lleven su propio bolígrafo para firmar el padrón. En caso de no hacerlo le será provisto uno debidamente sanitizado. Luego de cada uso la autoridad de mesa deberá sanitizarlo.
- Se recomendará que el control de las boletas se circunscriba a la corroboración de que las boletas que están en el cuarto oscuro son las oficiales y de que efectivamente hay boletas. Se debe evitar que los fiscales manipulen los mazos de boletas más allá de lo estrictamente necesario.
- Luego de ejercer el derecho a voto, el elector deberá retirarse del establecimiento.
- Implementar una estrategia de comunicación previa al acto eleccionario con modalidades de información en página web, redes sociales, correo electrónico o por teléfono, entre otras, con el fin de informar sobre las medidas preventivas.
- Colocar alertas visuales con información sobre las pautas de prevención y cuidado en lugares fácilmente visibles al ingreso y dentro de los locales donde se lleve adelante el proceso eleccionario.
- Se recomienda el uso de infografías y versiones adaptadas a personas con discapacidad. Contemplar dentro de la información disponible medidas de distanciamiento social, adecuada higiene de manos, apropiada higiene respiratoria e indicaciones sobre la organización del proceso (circulación, disposición de mesas, filas de espera, etc.).
- Mantener una distancia mínima entre personas de dos (2) metros durante todo el proceso. Esta medida aplica para la totalidad de las personas que participen del acto eleccionario.





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

- Realizar la demarcación y/o señalización que oriente a las personas en la disposición de las mesas electorales y las filas de espera para facilitar su cumplimiento y se respete la distancia de 2 metros.
 - Evitar el contacto físico. No saludar con besos, abrazos o apretones de manos.
 - Evitar las reuniones o aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados.
 - No compartir mate, vajilla, refrigerios, bolígrafos, útiles, etc.
 - Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y la boca.
 - Corroborar la identidad de las personas evitando manipular la documentación por parte de las autoridades de mesa.
 - Todas las personas que desarrollen tareas durante el acto eleccionario, deberán realizar higiene de manos frecuentemente:
 - Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
 - Al llegar a la mesa electoral.
 - Después de manipular objetos como documentación, llaves, dinero, etc.
 - Luego de haber tocado superficies de contacto frecuente: picaportes, pasamanos, boletas, barandas, etc.
 - Antes y después de comer y/o manipular alimentos.
 - Luego de ir al sanitario.
 - Antes y después de manipular basura o desperdicios.
 - Se aconseja el lavado frecuente de manos.
 - **No se recomienda el uso de guantes de látex o nitrilo debido a la mayor persistencia del virus sobre estos materiales y a la falsa seguridad que puede generar su uso.**
 - Cuando culminen los comicios, el conteo de votos y la confección de actas y demás documentación se realizará respetando la distancia social obligatoria de 2 metros y exhibiendo cada boleta.